

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

MARBELLA

Edicto

Don Javier Botana López, Teniente de Navio de la Reserva Naval Activa, Ayudante Militar de Marina del Distrito Marítimo de Marbella, Juez Instructor del expediente de hallazgo número 16/90,

Hago saber: Que el día 31 de enero de 1990 fue encontrada en las inmediaciones del puerto deportivo de Cabopino, Distrito Marítimo de Marbella, una embarcación de fibra, con motor, de las características siguientes:

Marca: «Draco» 2.000.

Eslora: 6,00 metros.

Manga: 2,00 metros.

Motor: «Volvo Penta», de 135 CV.

Observaciones: Cabina y tapizado de asientos en mal estado, sin nombre, ni matrícula ni folio.

Lo que se hace público a fin de que el que pueda acreditar ser propietario de la referida embarcación se presente en esta Ayudantía Militar de Marina, aportando las pruebas necesarias para la justificación de la propiedad.

Marbella, 30 de enero de 1991.-1.912-E.

Juzgados Marítimos Permanentes

VIGO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán del Cuerpo Jurídico de la Defensa, en prórroga de jurisdicción, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de enero de 1991, por el buque «Siroco», de la matrícula de Vigo, folio 276, segunda lista, al yate francés «Frangines», de Le Havre, folio número 12.189/574.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 18 de enero de 1991.-1.704-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 22 de abril de 1982, con el número 140.397 de Registro, propiedad de La Providencia, Mutua Patro-

nal de Accidentes de Trabajo, a disposición de la Dirección General de la Seguridad Social, importe de 500.000 pesetas y constituido en valores, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-4163/89.

Madrid, 21 de septiembre de 1989.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-176-D.

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Apuestas Deportivas del Estado

De conformidad con la norma 5.^a de las reguladoras de los concursos de pronósticos, se hace público que los partidos «reservas» para las jornadas 28, 29 y 30 de la temporada 1990/91, son los siguientes:

Jornada 28 (17 de marzo):

1. R. Murcia-Jerez D.
2. Lérida-R. Celta.
3. D. Coruña-Figueroles.

Jornada 29 (24 de marzo):

1. Sestao-Palamos.
2. R. Celta-Levante.
3. Albacete-Bilbao Ath.

Jornada 30 (31 de marzo):

1. R. Murcia-R. Celta.
2. R. Vallecana-Jerez D.
3. Lérida-Palamos.

Madrid, 31 de enero de 1991.-El Gerente de Apuestas Deportivas del Estado, F. Javier de Gorgolas.-929-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

ASTURIAS

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias por la que se anuncia información pública y el levantamiento de las actas, previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de «La nueva carretera variante de la CN-632, de Ribadesella a Luarca, puntos kilométricos 92 al 102. Tramo: Llaranes (Avilés)-La Vegona (Castrillón). Clave: 1-0-416»

Estando incluido el proyecto en el Plan General de Carreteras de 1984-91, le es de aplicación el artículo 4.^o del Real Decreto-Ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), que declaraba la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de las obras comprendidas en el citado Plan.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de

Expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial del Principado de Asturias», diarios «La Nueva España» y «La Voz de Avilés», y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Avilés, significando a los propietarios y demás interesados afectados, que a partir de los quince días siguientes a la fecha en que tenga lugar la última de las publicaciones, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer mediante escrito dirigido a esta Demarcación, plaza de España, número 4, 33071 Oviedo, las observaciones que estime convenientes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación publicada: En el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», en los diarios «La Nueva España» y «La Voz de Avilés», en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Avilés y en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras.

Oviedo, 25 de enero de 1991.-El Ingeniero-Jefe.-1.906-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Institutos de Bachillerato

«Carlos III»

MADRID

Don Angel González Hurtado solicita duplicado por extravío del título de BUP, el cual fue expedido con fecha de 23 de febrero de 1982 y registrado en el libro 6, folio 90, número 25.536, lo que se hace público por plazo de treinta días de acuerdo con la normativa vigente.

Madrid, 30 de enero de 1991.-800-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

ZARAGOZA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.^o del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), se somete a información pública la ampliación de la subestación de Peñaflo, para la que se solicita la autorización administrativa y la declaración, en concreto, de utilidad pública, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de los Gaitanes, 179, en La Moraleja-Alcobendas (Madrid).

Emplazamiento: Punto kilométrico 6,200 de la carretera C-129, en el paraje «Ponjil de Villamayor», del término municipal de Zaragoza.

Características: Construcción de dos nuevas posiciones en el parque de tipo de doble barra existente, con una tensión nominal de 400 kV.

Finalidad: Dar una mayor seguridad de servicio a la zona de Zaragoza capital y aumentar la flexibilidad de explotación de dicha red.

Presupuesto: 389.940.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial, sita en avenida de Valencia, 50 (edificio P.M.M.), y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a partir de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y diario «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 14 de enero de 1991.—El Director provincial, José Luis Martínez Lainez.—I.007-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Información pública del proyecto modificado de puerto deportivo-pesquero en el término municipal de Torredembarra, solicitado por el Ayuntamiento de Torredembarra

En cumplimiento de los artículos 11 de la Ley 55/1969, de 26 de abril, sobre Puertos Deportivos, y 27 de su Reglamento, así como lo establecido en el Decreto 114/1988, de 7 de abril, de la Generalidad de Cataluña, se pone en conocimiento del público en general, que el Ayuntamiento de Torredembarra, ha presentado el proyecto modificado de puerto deportivo-pesquero en el término municipal de Torredembarra.

Dicho proyecto, junto con el estudio de impacto ambiental, se hallarán a disposición del público interesado en examinarlos, en la Dirección General de Puertos y Costas (calle del Doctor Roux, 59-61, entresuelo 08017 Barcelona), durante el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante el mencionado plazo, se admitirán las alegaciones que se presenten por escrito y en ejemplar duplicado, en las oficinas de esta Dirección General.

Barcelona, 5 de diciembre de 1990.—I.135-A.

Instituto Catalán del Suelo

Solicitud de declaración de urgencia de expropiación de viviendas de promoción pública

Dado que se ha acordado, de conformidad con lo que prevé la Ley 24/1977, de 1 de abril, en expediente sancionador por falta muy grave, la procedencia de la expropiación forzosa por incumplimiento de la función social de la propiedad de las viviendas de promoción pública que se detallan;

Dado que se necesitan viviendas en los sectores afectados para atender las necesidades de diferentes familias que no tienen actualmente viviendas,

Se estima procedente solicitar al Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña que, al amparo de lo que prevé el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, declare la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados que se detallan.

De conformidad con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, la citada solicitud se expone a información pública durante un plazo de quince días, en la sede del Instituto Catalán del Suelo (calle Còrrega, 289, entresuelo A, Barcelona), a fin y efecto de que se puedan

formular las alegaciones pertinentes y aportar las pruebas que se estimen oportunas.

Barcelona, 22 de enero de 1991.—El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.—846-C.

Relación de los bienes y derechos afectados

Titulares: Don Pedro Poch Salinas y doña Montserrat Coronado Fernández. Dirección vivienda afectada: Avenida Eivissa, 12, 11 B. Polígono: Ciudad Badia. Población: Cerdanyola del Vallés (Barcelona).

Titulares: Don Francisco Ruiz Pérez y doña María Paz Acosta Muñoz. Dirección vivienda afectada: Avenida Mediterráneo, 3, 1.º B. Polígono: Ciudad Badia. Población: Barberá del Vallés (Barcelona).

Titulares: Don Domingo Hernández Gómez y doña Julieta María Pablo Lozano. Dirección vivienda afectada: Bloque 55, 15, 3.ª. Polígono: Gornal. Población: L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Titular: Doña María Muñoz Duarte. Dirección vivienda afectada: Mare de Déu del Carme, 34, 4.º, 1.ª. Polígono: Marina Besós. Población: Sant Adrià del Besós (Barcelona).

Titular: Doña María Ester García Alonso. Dirección vivienda afectada: Mare de Déu del Port, 6, 8.º, 2.ª. Polígono: Estrelles Altes. Población: Barcelona.

Titular: Don José Luis Pérez Albert. Dirección vivienda afectada: Río Ter, 21, bajo 2.ª. Polígono: Vidal i Barraquer. Población: Tarragona.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de las obras:

«11-CS-601.—Variante de Coves de Vinromà en la C-238 de Castellón a Sant Mateu, entre los puntos kilométricos 44,8 al 47,2, término municipal Coves de Vinromà.»

Lugar: Ayuntamiento de Coves de Vinromà.
Día: 25 de febrero de 1991. Hora: De nueve treinta a diecinueve.

Día: 26 de febrero de 1991. Hora: De nueve treinta a trece treinta.

«11-CS-600.—Acondicionamiento de la C-238 entre los puntos kilométricos 29,9 al 44,8. Bell-lloc-Coves de Vinromà. Términos municipales Torre d'en Domènec, Coves de Vinromà, Bell-lloc y Vilanova d'Alcolea.»

Lugar: Ayuntamiento Torre d'en Domènec.
Día: 26 de febrero de 1991. Hora: De diecisiete a dieciocho.

Lugar: Ayuntamiento de Coves de Vinromà.
Día: 27 de febrero de 1991. Hora: De nueve treinta a trece treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Bell-lloc.
Día: 27 de febrero de 1991. Hora: De dieciséis a diecinueve.

Lugar: Ayuntamiento de Vilanova d'Alcolea.
Día: 28 de febrero de 1991. Hora: De nueve treinta a diecinueve.

Día: 1 de marzo de 1991. Hora: De nueve treinta a trece treinta.

«11-V-593.—Acondicionamiento de la VV-6091. Llíria-Olocou. Términos municipales de Llíria, Mariñes y Olocou.»

Lugar: Ayuntamiento de Llíria.
Día: 1 de marzo de 1991. Hora: De nueve treinta a diecinueve.

Día: 4 de marzo de 1991. Hora: De nueve treinta a doce treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Olocou.

Día: 4 de marzo de 1991. Hora: De dieciséis a diecinueve.

Día: 5 de marzo de 1991. Hora: De nueve treinta a once treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Mariñes.

Día: 5 de marzo de 1991. Hora: De doce treinta a catorce treinta.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad, si no lo han hecho en otra fase del procedimiento, y si optaran por ser representados por otras personas éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 24 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente, a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 5 de febrero de 1991.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.—1.148-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

LEON

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 17.845 CL R. I. 8144

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Electro Molinera de Valmadrigal, Sociedad Limitada», con domicilio en el número 14, de la calle Juan Madrazo, de León, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica de AT, trifásica, a 20 KV, en Villabraz; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a la «Electro Molinera de Valmadrigal, Sociedad Limitada» la instalación de línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea de AT a 20 KV, trifásica. Parte desde torre entronque de Villabraz a Alcuetas: 2.500 m de longitud, cuatro apoyos metálicos, 16 de hormigón. Cruza carretera comarcal 621, línea de la CTNE y REDESA.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre. Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

León, 18 de diciembre de 1990.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—57-D.

VALLADOLID

Autorización administrativa de instalación eléctrica, declaración en concreto de su utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación, declaración en concreto de su utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación cuyas características principales se señalan a continuación, solicitada por «Hijo de Jorge Martín, Sociedad Anónima», para servicio público.

Expediente número 26.021.

Características: Línea aérea a 20 kV, de 1.230 metros de longitud, anillo circunvalación en Alaejos (Valladolid), conductor LA-56.

Presupuesto: 6.562.529 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, Edificio de Usos Múltiples, sexta planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 21 de noviembre de 1990.—El Delegado Territorial, Isaías García Monge.—3.020-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

ORENSE

Expropiación forzosa urgente de los bienes afectados por las obras de «C.V. Carballino-Reino, y polígono «Uccira», número 66, Z.O./88, en el Ayuntamiento de O Carballiño (tramo Carballiño-Reino, C.V. número 8D, 1.ª fase)»

La Corporación Provincial, en sesión de 26 de octubre de 1990, acordó aprobar los proyectos técnicos de la expresada obra, así como los planos parcelarios, la relación de bienes afectados y su valoración, teniéndose por declarada la utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes a efectos de su expropiación forzosa urgente, por figurar incluidas en Planes Provinciales, a cuyo fin se acordó dicho trámite y solicitar de la Junta de Galicia la declaración de urgencia en la ocupación de los bienes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986; 17.2, 52 y 85.3.ª y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa y de su Reglamento, y Orden de 7 de diciembre de 1983, de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Galicia, quedan expuestos al público en el Negociado de Planes Provinciales, los referidos proyectos, por el plazo de quince días hábiles, para examen y reclamaciones que se estimen oportunas, así como los planos parcelarios y las relaciones de bienes y derechos a expropiar y de propietarios afectados, a efectos de la expropiación forzosa urgente, por el mismo plazo, a fin de que los interesados puedan aportar los datos que estimen oportunos para rectificación de posibles errores en la relación de bienes, conforme al artículo 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Finalmente, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Expropiación Forzosa, durante el mencionado

plazo podrá llegarse a un mutuo acuerdo para la expropiación de las fincas con base en las valoraciones del expediente, por lo que los interesados deben comunicar si aceptan el precio ofrecido, para proceder a su pago. También se hacen públicas las relaciones de bienes y derechos a expropiar, que son las siguientes, con los datos que se expresan: Número de la parcela, propietario, domicilio, paraje, cultivo, linderos, superficie a expropiar y valoración:

Parcela número 1. Herminio Francisco. Pol. Huerta. Norte, carretera; sur, camino; este, María Rodríguez y oeste, carretera. 121 metros cuadrados. 48.400 pesetas.

Parcela número 2. Herminio Francisco (Pol). Pol. Monte. Norte, Josefá Rodríguez; sur, María Rodríguez; este, carretera, y oeste, camino. 112 metros cuadrados. 11.200 pesetas.

Parcela número 3. Herederos de Miguel Rodríguez (Pol). Pol. Monte pinar. Norte, camino; sur, camino; este, carretera, y oeste, mas de la finca. 318 metros cuadrados. 31.800 pesetas.

Parcela número 4. Herederos de Miguel Rodríguez. Pol. María Monteiro. Monte pinar. Norte, carretera; sur, Miguel Rodríguez; este, mas de la finca, y oeste, carretera. 42 metros cuadrados. 4.200 pesetas.

Parcela número 5. Eulogio Rodríguez. (Pol). María Monteiro. Monte pinar. Norte, herederos de Miguel Rodríguez; sur, Agustín Pérez; este, carretera, y oeste, mas de la finca. 67 metros cuadrados. 6.700 pesetas.

Parcela número 6. Herederos de Miguel Rodríguez. (Pol). María Monteiro. Monte pinar. Norte, Perfecto Justo; sur, Eulogio Rodríguez; este, carretera, y oeste, mas de la finca. 171 metros cuadrados. 17.100 pesetas.

Parcela número 7. Perfecto Justo (Arcos). María Monteiro. Pinar. Norte, herederos de Miguel Rodríguez; sur, herederos de Miguel Rodríguez; este, carretera, y oeste, mas de la finca. 123 metros cuadrados. 12.300 pesetas.

Orense, 25 de enero de 1991.—El Presidente.—1.041-A.

Expropiación forzosa urgente de los bienes afectados por las obras de «Reparación y acondicionamiento caminos a Santa Cristina, en Baldemir y en Quintas, número 68, Z.O./85, en el Ayuntamiento de Lobeira (tramo camino Lobeira-Santa Cristina)»

La Corporación Provincial, en sesión de 28 de enero de 1991, acordó aprobar los proyectos técnicos de la expresada obra, así como los planos parcelarios, la relación de bienes afectados y su valoración, teniéndose por declarada la utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes a efectos de su expropiación forzosa urgente, por figurar incluidas en Planes Provinciales, a cuyo fin se acordó dicho trámite y solicitar de la Junta de Galicia la declaración de urgencia en la ocupación de los bienes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986, 17.2, 52 y 85.3.ª y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa y de su Reglamento, y Orden de 7 de diciembre de 1983, de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Galicia, quedan expuestos al público en el Negociado de Planes Provinciales los referidos proyectos por el plazo de quince días hábiles, para examen y reclamaciones que se estimen oportunas, así como los planos parcelarios y las relaciones de bienes y derechos a expropiar y de propietarios afectados, a efectos de la expropiación forzosa urgente, por el mismo plazo, a fin de que los interesados puedan aportar los datos que estimen oportunos para rectificación de posibles errores en la relación de bienes, conforme al artículo 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Finalmente, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Expropiación Forzosa, durante el mencionado plazo podrá llegarse a un mutuo acuerdo para la

expropiación de las fincas con base en las valoraciones del expediente, por lo que los interesados deben comunicar si aceptan el precio ofrecido, para proceder a su pago. También se hacen públicas las relaciones de bienes y derechos a expropiar, que son las siguientes, con los datos que se expresan: Número de la parcela, propietario, domicilio, paraje, cultivo, linderos, superficie a expropiar y valoración:

Parcela número 1. Leopoldo Pombar (Nogueira), capilla, monte alto y bajo (robles). Norte, Eduardo Nieves Álvarez; sur, arroyo; este, mas de la finca, y oeste, camino. 287 metros cuadrados. 28.700 pesetas.

Parcela número 2. Herederos de Julio Álvarez (Villarino de Santa Cristina). Bouchaza. Monte bajo (robles). Norte, mas de la finca; sur, Victoria Medela; este, Odilo Fernández, y oeste, varios (desconocidos). 1.137 metros cuadrados. 113.700 pesetas.

Parcela número 3. Herederos de Julio Álvarez (Villarino de Santa Cristina). Bouzacha. Monte bajo. Norte, sur, este y oeste, desconocidos. 196 metros cuadrados. 19.600 pesetas.

Parcela número 4. Herederos de Julio Álvarez. Porto «Do Foxo». Centeno. Norte, Benita Garrido y otro; sur, Manuel Martínez Nieves; este, Aderino Martínez, y oeste, arroyo. 518 metros cuadrados. 51.800 pesetas.

Parcela número 5. Sara Seoane Medela (Villarino de Santa Cristina). Porto «Do Foxo». Maiz. Norte, Benito Garrido; sur, herederos de Julio Álvarez; este, arroyo, y oeste, herederos de Julio Álvarez. 283 metros cuadrados. 28.300 pesetas.

Parcela número 6. Herederos de Julio Álvarez (Villarino de Santa Cristina). Porto «Do Foxo». Maizal. Norte, Sara Seoane Medela; sur, camino; este, Sara Seoane Medela y arroyo, y oeste, Inocencia Alonso Garrido y otro. 117 metros cuadrados. 11.700 pesetas.

Parcela número 7. José Rodríguez Garrido (Villarino de Santa Cristina). Canela. Maizal. Norte, camino; sur, Luisa Seoane Medela; este, Luisa Seoane Medela y Julio Fernández, y oeste, camino. 104 metros cuadrados (sobrante A); 127 metros cuadrados (sobrante B), y 131 metros cuadrados (sobrante C). 36.200 pesetas.

Parcela número 8. Luisa Seoane Medela (Villarino de Santa Cristina). Canela. Maizal. Norte, José Rodríguez Garrido; sur, Elvira Pérez; este, arroyo, y oeste, camino. 136 metros cuadrados. 13.600 pesetas.

Parcela número 9. Eduardo Álvarez López (Villarino de Santa Cristina). Rochiña. Monte alto (robles). Norte, herederos de Antonio Fernández; sur, camino; este, camino, y oeste, Manuel Medela y mas de la finca. 42 metros cuadrados. 4.200 pesetas.

Parcela número 10. Ramón Angel Pombar Seoane (Nogueira-Santa Cristina). A Choa y O Val. Pastizal, huerta y labor. Norte, camino, casas y sendero; sur, rectoral, Indalecio Martínez y camino; este, Preciosa Martínez Martínez, y oeste, Francisco González Pérez y camino. 461 metros cuadrados (pastizal); 273 metros cuadrados (huerta) y 616 metros cuadrados (labor). 162.300 pesetas.

Parcela número 11. Francisco Álvarez Garrido (Nogueira-Santa Cristina). Salgueira. Pastizal. Norte, José García y Luisa Martínez; sur, camino, José García y canal y riego; este, Leopoldo Pombar González y Virginia Seoane, y oeste, canal y Francisco González Pérez. 1.139 metros cuadrados. 113.900 pesetas.

Parcela número 12. Francisco Álvarez Garrido (Nogueira-Santa Cristina). Salgueira. Prado. Norte, Leopoldo Pombar González; sur, José González y otros; este, camino y canal de riego, y oeste, arroyo. 102 metros cuadrados. 10.200 pesetas.

Parcela número 13. Ramón Angel Pombar Seoane (Nogueira-Santa Cristina). Salgueira. Prado. Norte, canal y riego y Francisco Álvarez; sur, arroyo, Francisco Álvarez y José Alonso; este, canal riego y camino, y oeste, Francisco González. 504 metros cuadrados. 50.400 pesetas.

Orense, 31 de enero de 1991.—El Presidente.—1.040-A.